



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 858.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LAS PASANTÍAS ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES AL CURSO DE FORMACIÓN DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR “CARLOS ANTONIO LÓPEZ”, CICLO ACADÉMICO 2021 – 2022, SE APRUEBA EL CALENDARIO RESPECTIVO Y SE ESTABLECEN PAUTAS A SEGUIR DURANTE LAS MISMAS

Asunción, 30 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 686/2021 del 29 de diciembre de 2021; que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la implementación de pasantías académicas para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores con categoría de Tercer Secretario, participantes del Curso de Formación de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López”, ciclo académico 2021 – 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 de la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay” establece que para asegurar la competencia y eficiencia del servicio, la Academia Diplomática y Consular organizará, con carácter permanente, cursos de formación, perfeccionamiento y actualización de los funcionarios que integran el escalafón.

Que el artículo 50 de la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay” establece que el Curso de Formación se desarrollará en cuatro semestres y estará dedicado exclusivamente a los funcionarios con rango de Tercer Secretario

Las normas contenidas en la resolución N° 72 del 3 de febrero de 2015, por la cual se aprueba el reglamento académico de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La importancia de que los Terceros Secretarios adquieran una visión general de la institución, con el fin de que, al concluir el Curso de Formación, puedan iniciar sus labores eficientemente.

Que es necesario definir las áreas de aplicación de la primera y de la segunda etapa de las pasantías académicas, que se enmarcan en la actual malla curricular del Curso de Formación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1°

Autorizar la implementación de la primera y de la segunda etapa de pasantías académicas para los funcionarios que participan del Curso de Formación de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López”, correspondiente al ciclo académico 2021 – 2022.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 858.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LAS PASANTÍAS ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES AL CURSO DE FORMACIÓN DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR “CARLOS ANTONIO LÓPEZ”, CICLO ACADÉMICO 2021 – 2022, SE APRUEBA EL CALENDARIO RESPECTIVO Y SE ESTABLECEN PAUTAS A SEGUIR DURANTE LAS MISMAS.

-2-

Art. 2° Aprobar el calendario de pasantías académicas, el cual obra en anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3° Establecer que las pasantías académicas correspondientes a la primera y a la segunda etapa sean realizadas en dependencias del área del Ministro y de los Viceministros, respectivamente, especificadas en el calendario de pasantías académicas, correspondiendo a la primera etapa: del 2 de enero al 30 de junio de 2022; y a la segunda etapa: del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.

Art. 4° Contemplar que los funcionarios que participan del Curso de Formación se encuentran bajo el régimen académico y disciplinario establecido por la Academia Diplomática y Consular y que, al mismo tiempo, dependerán jerárquicamente del Viceministro, Director General o Director a cargo de la dependencia a la que fueron asignados.

N° _____

Art. 5° La Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” hará un seguimiento sistemático del desarrollo de las pasantías, lo cual implicará una permanente comunicación con los jefes de las distintas dependencias a las que los estudiantes fueron asignados. En forma mensual se remitirá una planilla de evaluación con criterios y parámetros definidos, a los efectos de evaluar su rendimiento.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 858.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LAS PASANTÍAS ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES AL CURSO DE FORMACIÓN DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR "CARLOS ANTONIO LÓPEZ", CICLO ACADÉMICO 2021 - 2022, SE APRUEBA EL CALENDARIO RESPECTIVO Y SE ESTABLECEN PAUTAS A SEGUIR DURANTE LAS MISMAS.

-3-

Anexo

Curso de Formación - Ciclo académico 2021 - 2022

Lista de pasantías

FUNCIONARIOS	PRIMER DESTINO ENERO - JUNIO	SEGUNDO DESTINO JULIO - DICIEMBRE
Aguayo Vera, José Ariel	Dirección de Comercio Exterior e Inversiones	Dirección General de Asuntos Consulares
Cáceres de Sánchez, Andrea	Dirección de América	Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares
Díaz Pintos, Ana Andrea	Dirección de Negociaciones Comerciales	Departamento de Ingresos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas
Duarte Romero, Álvaro Jesús	Dirección de Asia, África y Oceanía	Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero (DACPE)
Ferreira Aguilera, Luis Arnaldo	Unidad General de Asuntos Especiales	Dirección General de Protocolo
Goiburú Pérez, Luis	Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial	Unidad Anticorrupción
Vázquez Martínez, Fernando	Dirección de Relaciones Culturales y Turismo	Departamento de Rendición de Cuentas, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas
Zayas Brusquetti, Alexandra	Dirección de Integración Económica	Dirección de Política Consular

N° _____